ACTA DE LA SESIÓN DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, CELEBRADA EN EL AULA DE ROMEROS EL DÍA 16 DE ENERO DE 2017

A instancia del Rector Magfco. y Presidente del Claustro de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, se reúne en sesión ordinaria el Claustro Universitario, con fecha de 16 de enero de 2017, en el Aula de Romeros de la Facultad de Derecho, dando comienzo a las 09,30 h. en segunda convocatoria, con la asistencia de los miembros que se relacionan en el Anexo I al presente Acta, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente "Orden del Día":

1º.- Constitución de la Mesa de Edad.

En primer lugar, el Sr. Rector, en su condición de Presidente del Claustro, abre la sesión dando la bienvenida a los nuevos claustrales, a quienes felicita por su elección y agradece su interés en la participación del reciente proceso electoral, así como en el compromiso que conlleva las tareas inherentes a esta función.

Conforme a lo previsto en el primer punto del orden del día, el Prof. Pérez Mateos procede a dar lectura del artículo 5 del *Reglamento del Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Burgos*, con la finalidad de constituir la Mesa de Edad que, presidida por el Rector, estará compuesta por el Secretario General y los cinco vocales de mayor edad de cada uno de los sectores que se describen en dicho precepto. Tras el oportuno llamamiento, en base a los datos obrantes en la Universidad, la Mesa de Edad queda integrada por los siguientes claustrales:

D. Manuel Pérez Mateos (*Presidente*)
D. Fernando Lara Ortega (*Vicepresidente*)
D. Gabriel García Herbosa
D. José Emilio Martínez Miguel
D. Jorge Santamaría Palacios
D. Luis Miguel Martín Antón
D. Miguel Ángel Iglesias Río (*Secretario*)

2º.- Constitución del Claustro.

El Sr. Rector, una vez constituida la Mesa de Edad según lo señalado en el punto anterior, cede la palabra al Secretario General quien pasa a dar lectura a la relación de los claustrales, a cuya finalización, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5-3 del citado Reglamento, el Rector declara constituido el Claustro Universitario.

3º.- Elección de los miembros de la Mesa del Claustro (*2 Profesores Doctores con vinculación permanente; 1 Profesor no Doctor o Doctor sin vinculación permanente; 1 estudiante y 1 miembro del personal de administración y servicios*).

Siguiendo con el contenido del orden del día, el Presidente del Claustro expone a los presentes que, a tenor de lo señalado en el art. 5-4 del Reglamento, se debe proceder a la elección de los miembros de la Mesa del Claustro. Para ello, se remite al contenido de los artículos 16 y 17 del Reglamento del Claustro que regulan, respectivamente, la "*Composición*" y el procedimiento de "*Elección de la Mesa*". Recuerda el Prof. Pérez Mateos que, junto a la convocatoria de esta sesión se declaraba abierto un plazo de presentación de candidaturas, para lo que se proporcionaba un modelo de instancia a efectos de facilitar la presentación de candidaturas a este órgano.

A continuación, el Presidente del Claustro cede la palabra al Secretario General, quien informa que, por medio de correo electrónico de fecha 13 de enero, se trasladó la relación de las candidaturas presentadas para conocimiento de todos los claustrales. Indica en este sentido que, en atención a las cuotas de representación reglamentariamente asignadas a cada sector, se ha presentado una única candidatura por D. Daniel Beato de la Torre, para ocupar el puesto que corresponde al sector de los estudiantes; asimismo, también se ha presentado una única candidatura por parte de Dña. María Pilar Castroviejo Fernández para optar al puesto reservado al personal de administración y servicios. Por tanto, en estos dos sectores no se hace necesario proceder a la votación dado que, en aplicación de lo establecido en el art. 17-3 *in fine* del Reglamento, "Si se presentara el mismo número de candidaturas que puestos a cubrir en cada sector, la Mesa de edad proclamará electos a los candidatos".

En cambio, por lo que se refiere a los componentes que la normativa atribuye a los dos estamentos de profesorado, se han presentado cuatro candidaturas para optar a dos puestos asignados a los Profesores Doctores con vinculación permanente y, de otro lado, han formalizado tres candidaturas para optar a un único puesto de Profesor no Doctor o Doctor sin vinculación permanente. En base a esta situación, el Secretario del Claustro, siguiendo lo dispuesto en el art. 17 antes citado, indica a los presentes que se procederá a la elección mediante votación individual. En este momento, en nombre de los representantes de las candidaturas del profesorado presentadas a las elecciones a Claustro, pide el uso de la palabra el Prof. D. Alfredo Bol Arreba para solicitar a la Mesa del Claustro un breve receso, con la finalidad de tratar de alcanzar un consenso entre los profesores candidatos a integrar tanto la composición de la Mesa del Claustro como también la Comisión de Política Universitaria (cuya elección se debatirá en el siguiente punto del orden del día y que, como se informó igualmente por el correo electrónico antes citado, también ha recibido más candidaturas del profesorado que puestos disponibles). Transcurridos los quince minutos de receso concedidos, el Prof. Bol Arreba informa que se ha llegado a un consenso entre los profesores candidatos a integrar la Mesa del Claustro y la Comisión de Política Universitaria.
Por lo que en este momento se refiere a la composición de la Mesa del Claustro, por parte de los profesores doctores con vinculación permanente, renuncian expresamente a la candidatura presentada Dña. Ascensión Antón Nuño y D. César Ignacio García Osorio, manteniendo su candidatura la Profa. Dña. María Luisa Lobato López y D. Nicolás Alejandro Cordero Tejedor. Con relación al profesorado no Doctor o Doctor sin

vinculación permanente, renuncian expresamente a su candidatura Dña. María Pilar Alonso Abad y D. Delfín Ortega Sánchez, manteniendo la presentada por Dña. Marta Martínez Arnáiz.

En conclusión, de acuerdo con lo anteriormente expuesto y siguiendo lo previsto en el antes citado art. 17-3 del Reglamento del Claustro, dada la existencia del mismo número de candidaturas que puestos a cubrir en cada sector, la Mesa de Edad procede a proclamar electos a los candidatos presentados a integrar la Mesa del Claustro:

2 Profesores Doctores con vinculación permanente
Profª. Dra. Dña. María Luisa Lobato López
Prof. Dr. D. Nicolás Alejandro Cordero Tejedor
1 Profesor no Doctor o Doctor sin vinculación permanente
Profª. Dra. Dña. Marta Martínez Arnáiz
1 Estudiante
D. Daniel Beato de la Torre
1 Miembro del personal de administración y servicios.
Dña. María del Pilar Castroviejo Fernández

4º.- Constitución de la Mesa del Claustro y elección del Vicepresidente primero y Vicepresidente segundo de la Mesa del Claustro

Seguidamente, y conforme al resultado alcanzado en el anterior punto del orden del día, el Sr. Presidente procede formalmente a la constitución de la Mesa del Claustro.

El Secretario General, que actúa como Secretario del Claustro, indica que, a tenor del art. 17-4 del Reglamento, "*La Mesa elegirá entre sus miembros a un Vicepresidente Primero y un Vicepresidente Segundo*"; de acuerdo con ello, eligen por unanimidad a D. Nicolás Alejandro Cordero Tejedor para que actúe como Vicepresidente Primero y a Dña. María del Pilar Castroviejo Fernández para que ocupe la Vicepresidencia Segunda.

A tenor de lo inmediatamente expresado, la composición de la Mesa del Claustro queda como sigue:

D. Manuel Pérez Mateos (*Presidente*)
D. Nicolás Alejandro Cordero Tejedor (*Vicepresidente Primero*)
Dña. María del Pilar Castroviejo Fernández (*Vicepresidenta Segunda*)
Dña. María Luisa Lobato López
Dña. Marta Martínez Arnáiz
D. Daniel Beato de la Torre
D. Miguel Ángel Iglesias Río (*Secretario*)

5º.- Elección de los miembros de la Comisión de Política Universitaria (*5 Profesores con vinculación permanente; 2 Profesores contratados sin vinculación permanente; 3 estudiantes y 2 miembros del personal de administración y servicios*).

El Presidente del Claustro señala la composición y modalidad de elección de los miembros de la Comisión de Política Universitaria, conforme determinan los arts. 20 a 22 del Reglamento. Según estos preceptos, corresponden 5 representantes a los profesores con vinculación permanente, 2 a los profesores contratados sin vinculación permanente, 3 a representantes de los estudiantes y, finalmente, 2 miembros al personal de administración y servicios. El Sr. Rector cede la palabra al Secretario del Claustro procediendo a informar que, siguiendo lo anunciado al abordar el punto tercero del orden del día, con fecha del pasado día 13 de enero se trasladó a todos los claustrales un correo electrónico con la relación de las candidaturas presentadas a la Comisión de Política Universitaria; para ocupar los cinco puestos de *profesores con vinculación permanente* se han presentado nueve candidatos. Tras el consenso alcanzado en el receso anteriormente concedido, deciden renunciar expresamente a su candidatura la Profa. Dña. Cristina Alonso Tristán, Dña. Mª. Esther Calderón Monge, Dña. Mª. Ángeles Martínez Martín y el Prof. D. Carlos Pardo Aguilar. Mantienen su candidatura en este sector los cinco candidatos siguientes: Dña. María Fernández Hawrylak, D. José Manuel González Martín, Dña. Mónica Ibáñez Angulo, Dña. Mª. Consuelo Saiz Manzanares y D. Francisco Villar Mata.

Por lo que respecta al sector de *profesores contratados sin vinculación permanente*, el Secretario de la Mesa del Claustro recuerda a los presentes que se han presentado cuatro candidaturas para ocupar dos puestos. Igualmente, tras el referido acuerdo alcanzado, manifiestan expresamente su voluntad de retirar su candidatura la Profa. Dña. Davinia Heras Sevilla y el Prof. D. Jesús Antonio Zamanillo Burgos; por su parte, mantienen su candidatura las Profesoras Dña. Isabel Menéndez Menéndez y Dña. Marina San Marín Calvo.

En el sector del personal de administración y servicios, se contemplan dos puestos a los que optan dos candidatos: D. Carlos Casado Marcos y D. Luis Miguel Martín Antón.

Por lo que se refiere a los tres puestos de representación que la normativa atribuye a los estudiantes, en el transcurso de esta sesión, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 17-2 del Reglamento, presentan tres candidaturas ante la Mesa del Claustro: Dña. Sonia Fernández de las Heras Sainz de Vicuña, D. Gabriel Pérez Hernando y D. Jorge Santamaría Palacios.

Conforme a todo lo anteriormente expuesto, en aplicación del art. 22 del Reglamento, a cuyo tenor "La elección de los miembros de la Comisión de Política Universitaria seguirá el mismo procedimiento que el previsto en el artículo 17 del presente Reglamento para la elección de los miembros de la Mesa del Claustro Universitario", y siendo que el número de candidatos es el mismo que el de puestos a

cubrir, la Mesa del Claustro procede a proclamar electos, sin necesidad de votación, a los siguientes candidatos que serán los **miembros integrantes de la Comisión de Política Universitaria:**

Profesores con vinculación permanente:
Dña. María Fernández Hawrylak
D. José Manuel González Martín
Dña. Mónica Ibáñez Angulo
Dña. Mª. Consuelo Saiz Manzanares
D. Francisco Villar Mata
Profesores contratados sin vinculación permanente:
Dña. Isabel Menéndez Menéndez
Dña. Marina San Marín Calvo
Estudiantes:
Dña. Sonia Fernández de las Heras Sainz de Vicuña
D. Gabriel Pérez Hernando
D. Jorge Santamaría Palacios
Personal de administración y servicios:
D. Carlos Casado Marcos
D. Luis Miguel Martín Antón

6º.- Ruegos y preguntas

En primer lugar, interviene el alumno D. Alejandro Heras Lancho para expresar su descontento por el proceso de elecciones al Claustro universitario, habiendo coincidido la jornada electoral en periodo de exámenes, así como por el desarrollo de esta sesión constitutiva del Claustro; muestra su malestar por la retirada de candidaturas de los profesores a la Mesa del Claustro y a la Comisión de Política Universitaria y por la forma, en su opinión, poco democrática en la que se ha llegado a la composición de estos órganos.

El Secretario del Claustro responde que, desde el inicio de las elecciones, todos los integrantes de la Junta Electoral han sido especialmente sensibles, poniendo su mayor empeño en realizar un seguimiento cercano, transparente y garantista del proceso, así como de difundir a toda la comunidad universitaria todas las actuaciones de interés por las que transitaban las elecciones. En todo caso, como máximo responsable, pide disculpas por las eventuales disfunciones que se hayan podido producir a lo largo del proceso electoral. Se han detectado algunos aspectos susceptibles de mejora para lo que se han adoptado las oportunas directrices e instrucciones al respecto que serán tenidas en cuenta para sucesivos comicios. Las elecciones se convocaron en octubre, una vez comprobado que la matriculación de los estudiantes estaba ya completamente cerrada, con el fin de publicar el censo electoral que incluyera a todos los integrantes de este sector. Bien es cierto, prosigue el Prof. Iglesias Río, que el calendario electoral contemplado en el Reglamento Electoral de la UBU establece plazos excesivamente amplios (aumentados en esta ocasión por la reciente reforma operada en la Ley 39/2015

que declara inhábiles los sábados, así como por el largo puente festivo de la Constitución y de la Inmaculada abarcado durante el calendario electoral) que no se compadecen verdaderamente con la realidad que han introducido las nuevas tecnologías; tales espaciados plazos corresponden a periodos ya superados en los que los sucesivos trámites se impulsaban en soporte papel (censo, candidaturas, recursos, propaganda electoral, …) ralentizando considerablemente cada paso. Por esta razón, se hace inaplazable, en el contexto de la necesaria reforma de los Estatutos, modificar paralelamente numerosos aspectos la normativa electoral de modo que, entre otros extremos, se reformulen también varios preceptos que dan lugar a dudas interpretativas, se reduzcan algunos plazos y se incorpore expresamente el sistema de voto electrónico. No obstante, se pondrá el máximo cuidado en evitar que los procesos electorales se aproximen o coincidan con fechas de exámenes.

Por otra parte, continúa el Secretario del Claustro afirmando que no comparte la opinión del Sr. Heras Lancho referida al carácter poco democrático en la configuración de los órganos antes indicados. En este sentido, destaca el Secretario que los acuerdos alcanzados entre los distintos representantes del profesorado para la composición de la Mesa y de la Comisión antes elegidos, refleja un reparto proporcional muy fiel al resultado electoral obtenido por las distintas candidaturas presentadas a las elecciones, estando presentes, en consecuencia, miembros de todas las alternativas participantes en los comicios. Asimismo, considera que la cultura del pacto y del consenso, además de no empañar en absoluto la calidad democrática de los acuerdos alcanzados, constituye una línea de actuación que sería muy deseable mantener a lo largo de toda esta legislatura porque, a buen seguro y en su opinión, permitirá orientar colectivamente el rumbo y los objetivos fundamentales que nuestra universidad debe perseguir en los próximos años.

En segundo lugar, solicita la palabra el alumno D. Jorge Santamaría Palacios para manifestar su malestar por algún comentario vertido durante la sesión contrario a que todos los claustrales pudieran votar a cualquier candidato perteneciente a otros sectores.

El Secretario del Claustro aclara que, en todo momento, los miembros integrantes de la Mesa del Claustro han interpretado que, en caso de que se hubiera precisado proceder a la votación para la elección de la composición de los dos órganos antes abordados, siguiendo la literalidad del art. 17-3 del Reglamento, específicamente para la elección de la Mesa y la Comisión de Política Universitaria (no así siempre para otros casos), “Cada claustral podrá emitir un voto a cualquiera de los candidatos”, de manera que cualquier claustral, con independencia del sector al que pertenezca, puede dirigir su voto a favor de cualquier candidato, sin importar el sector por el que se haya presentado. Entiende el Secretario que esos comentarios aludidos, lejos de tener intención de cercenar el ejercicio del derecho de voto de ningún claustral, más bien querían poner de manifiesto los desajustes que puede producir este precepto, cuya interpretación incluso no es pacífica (como también se ha puesto de relieve a través de otros comentarios informales) y, en este sentido, servir de motivo de reflexión a tener en cuenta en la futura reforma de nuestra normativa universitaria.

A continuación, solicita la palabra el alumno D. Rubén Sáenz del Amo para solicitar que se suba a la web la información relativa a las actuaciones que lleve a cabo la Comisión de Política Universitaria, dado que no se encuentran disponibles en la red los informes y el resto propuestas efectuadas o iniciativas emprendidas en su seno. Indica el Sr. Sanz del Amo el compromiso de los estudiantes en participar activamente en este órgano, por lo que sugiere que se facilite y difundan estos contenidos, para disponer un conocimiento más cercano del alcance, finalidad y competencias atribuidas a la Comisión de Política Universitaria. En una línea muy próxima interviene el Prof. D. Juan José Villalain Santamaría defendiendo que, en esta nueva etapa que se inicia, debemos de tratar entre todos de revitalizar la actividad del Claustro Universitario.

El Sr. Rector y Presidente del Claustro toma nota de estas intervenciones, con cuyos planteamientos coincide plenamente, al tiempo que manifiesta abiertamente su voluntad de proyectar al máximo la actividad que se desarrolle dentro del Claustro, reactivar el trabajo de sus Comisiones y ofreciendo su colaboración y disponibilidad en la importante tarea de culminar con éxito la reforma de los Estatutos y otras normas complementarias de desarrollo.

No se produce ninguna otra intervención.

Y no habiendo más más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cincuenta minutos, del día dieciséis de enero de dos mil diecisiete.

El Secretario del Claustro,

VºBº
El Presidente del Claustro,

Miguel Ángel Iglesias Río

Manuel Pérez Mateos